

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**596** *Anuncio de información pública de la Dirección General de Industria y Energía relativo a la solicitud de autorización administrativa, evaluación de impacto ambiental y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación Parque Eólico Arcos del Coronadero, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana en la isla de Gran Canaria (ER17/0054).*

«Alamillo de Doramas, S.L.», promueve la instalación del Parque Eólico Arcos del Coronadero de 4 MW, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana en la isla de Gran Canaria.

La instalación precisa de autorización administrativa de acuerdo a lo establecido en el Decreto 6/2015, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que regula la instalación y explotación de parques eólicos en Canarias.

Asimismo, el proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, según lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación de impacto ambiental.

La Dirección General de Industria y Energía es el órgano sustantivo competente para la resolución de la autorización administrativa del proyecto, de acuerdo a lo previsto en el precitado Decreto 6/2015, de 30 de enero, así como de la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto, según lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 14 del Decreto 6/2015, de 30 de enero, así como en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, y en el artículo 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública el proyecto, el estudio de impacto ambiental y la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del expediente referenciado, cuyas principales características técnicas son:

Instalación de cinco aerogeneradores marca ENERCON, modelo E-48 de 800 kW.

Cada aerogenerador albergará un transformador de 900 kVA, con relación de transformación 0,4/20 kV.

Línea subterránea de media tensión con conductores 3x(1x95) y 3x(1x150) mm<sup>2</sup> XLPE H-16 12/20 kV que une los aerogeneradores entre sí y con el centro de control.

La línea de evacuación desde el centro de control hasta el punto de conexión se tramita en el Parque Eólico Las Casillas-1 (ER17/0058).

El punto de conexión se sitúa en la Subestación Matorral de 66 kV.

Presupuesto: Ascende a la cantidad de cuatro millones doscientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y seis euros con ochenta y un céntimos (4.240.846,81 euros).

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, también, especialmente a los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio como anexo, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de ejecución, Estudio de Impacto Ambiental y Documentación técnica de afecciones de la instalación, en la oficina de esta Dirección General, sita en la planta 2.ª del Edificio de Usos Múltiples III en Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 11:00 a 13:00, así como en el Ayuntamiento afectado, y formularse, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### ANEXO

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa del Parque Eólico Arcos del Coronadero (ER17/0054)

Razón de ocupación: Servidumbre de paso de línea eléctrica de evacuación del Parque Eólico

Municipio: San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)

REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	SUPERFICIE AFECTADA (m²)	USO PRINCIPAL
35020A011000140000ES	11	14	DEL CASTILLO BRAVO LAGUNA, ALEJANDRO DEL CASTILLO BRAVO LAGUNA, ANA DEL CASTILLO BRAVO DE LAGUNA, PEDRO FERNANDO	813	Agrario
6857901DR5765N0001JQ	--	--	UNION ELECTRICA CANARIAS GENERACION SA	600	Características especiales
35020A011000740001RM	11	74	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL	5	Industrial

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de diciembre de 2017.- El Director General de Industria y Energía, Justo Jesús Artiles Sánchez.

ID: A180000095-1